

Bioéticas y el porvenir de la pandemia

Diego Fonti¹ 

1 Conicet, Universidad Católica de Córdoba, Argentina

Resumen

Propósito/Contexto. Este trabajo se enfoca en la situación de la pandemia y asume cuatro propósitos: 1) interpretar la pandemia como modelo para comprender la salud y la praxis Bioética, en particular desde las características de integralidad y solidaridad de la salud; 2) reconstruir el modo relacional que esa formulación exige a los sistemas de conocimiento y las prácticas con incidencia pública; 3) revisar la propia historia de la Bioética, la reformulación posibilitada por la Declaración Universal sobre Bioética y DDHH, y las críticas desde otras Bioéticas situadas para esbozar algunas propuestas para nuestras tareas futuras; 4) indagar, como un caso particular de estas tareas, la actividad educativa desde estas claves.

Metodología/Enfoque. El método empleado es una hermenéutica crítica que parte de la interpretación de las situaciones sanitarias, las informaciones disponibles y las consecuencias evidenciadas en el marco de pandemia.

Resultados/Hallazgos. Los principales resultados apuntan a la necesidad de recuperar los elementos principales de la Declaración a la luz de las vulneraciones efectivamente constatables y, por otro lado, a la necesidad de una revisión autocrítica de las propias pretensiones de validez y extensión de la bioética.

Discusión/Conclusiones/Contribuciones. La conclusión del trabajo presenta una conclusión sobre el modo en que los elementos presentados pueden formularse en la práctica educativa de la Bioética.

Palabras clave: pandemia, vulneración, derechos humanos, integralidad, solidaridad, pretensiones de validez, educación.

Autor de correspondencia:

1. Diego Fonti, Conicet, Universidad Católica de Córdoba, Argentina. Correo-e: diegofonti@gmail.com

Historia del artículo:

Recibido: 21 de noviembre, 2021
Evaluado: 14 de enero, 2022
Aprobado: 26 de enero, 2022
Publicado: 14 de febrero, 2022

Cómo citar este artículo:

Fonti, Diego. 2022. "Bioéticas y el porvenir de la pandemia." *Bios Paper*, 1, no. 2: e3922. <https://doi.org/10.18270/bp.v1i2.3922>

Bioethics and the Future of the Pandemic

Abstract

Purpose/Context. This paper focuses on the pandemic situation and assumes four purposes: 1) to interpret the pandemic as a model for understanding health and Bioethics praxis, particularly from the characteristics of integrality and solidarity of health; 2) to reconstruct the relational mode that this formulation demands from knowledge systems and practices with public incidence; 3) to review the history of Bioethics itself, the reformulation made possible by the Universal Declaration on Bioethics and Human Rights, and the critiques from other situated Bioethics to outline some proposals for our future tasks; 4) to investigate, as a particular case of these tasks, the educational activity from these keys.

Methodology/Approach. The method used is a critical hermeneutic based on the interpretation of the health situations, the available information and the consequences evidenced in the pandemic context.

Results/Findings. The main results point to the need to recover the main elements of the Declaration in the light of the violations actually observed and, on the other hand, to the need for a self-critical review of the claims of validity and extension of bioethics.

Discussion/Conclusions/Contributions. The conclusion of the paper presents a conclusion on how the elements presented can be formulated in the educational practice of Bioethics.

Key words: pandemic, violation, human rights, integrality, solidarity, validity claims, education.

A Bioética e o Futuro da Pandemia

Resumo

Finalidade/Contexto. Este documento centra-se na situação pandémica e assume quatro objectivos: 1) interpretar a pandemia como um modelo para compreender a saúde e a práxis bioética, em particular a partir das características de integralidade e solidariedade da saúde; 2) reconstruir o modo relacional que esta formulação exige dos sistemas e práticas de conhecimento com incidência pública; 3) rever a história da própria Bioética, a reformulação possibilitada pela Declaração Universal sobre Bioética e Direitos Humanos, e as críticas de outras Bioéticas situadas para delinear algumas propostas para as nossas tarefas futuras; 4) investigar, como um caso particular destas tarefas, a actividade educativa a partir destas chaves.

Metodologia/Aproximação. O método utilizado é uma hermenêutica crítica baseada na interpretação das situações de saúde, na informação disponível e nas consequências da pandemia.

Resultados/Findings. Os principais resultados apontam para a necessidade de recuperar os principais elementos da Declaração à luz das violações que podem efectivamente ser observadas e, por outro lado, para a necessidade de uma revisão autocrítica das próprias alegações de validade e extensão da bioética.

Discussão/Conclusões/Contribuições. A conclusão do documento apresenta uma conclusão sobre como os elementos apresentados podem ser formulados na prática educacional da bioética.

Palavras-chave: pandemia, violação, direitos humanos, integralidade, solidariedade, reivindicações de validade, educação.

Introducción

La Bioética ha tenido un rol público en la pandemia, aunque frecuentemente en un segundo plano. Bioeticistas de diversas latitudes son ubicados junto a científicos y sanitarios para aportar algo diverso e integrador a los conocimientos de diversas disciplinas. Si bien el “mainstream” mediático reduce su interés a cuestiones primordialmente técnicas, emergen también consideraciones éticas y políticas transversales.

Una primera determinación del objeto particular del “saber” de la Bioética parece relativamente fácil de identificar: cuestiones como la justa distribución de los recursos sanitarios en un contexto de escasez y alta demanda, las decisiones autónomas en pandemia, la seguridad y la efectividad de las vacunas, etcétera, están a la orden del día. Con más o menos anuencia de las autoridades públicas, se han convocado a bioeticistas a participar en el análisis y la deliberación.

Como se ve en las recomendaciones y los protocolos publicados, no solo se apeló a los modelos “clásicos” de prudencia, casuística y principios, sino que también fue influyente el enfoque consolidado desde la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* de 2005.

Un segundo nivel de acción es menos habitual. Se trata de la escasa participación de la Bioética en equipos que analizan la pandemia de un modo integral (orígenes, condiciones que permitieron su irrupción y expansión, modelos epistémicos y tecnocientíficos de intervención sobre la naturaleza, complicidades con el sistema económico imperante, intervenciones pospandemia, etcétera). Sucede que además de la extendida ceguera social respecto al vínculo entre las intervenciones humanas sobre los ecosistemas (con su círculo económico de producción y acumulación de capital, consumo y descarte) y las consecuencias sanitarias, también hay otro factor influyente: la propia historia de la Bioética y sus consolidados modos epistémicos y de intervención, ellos muestran cuáles formas de comprender y hacer Bioética se dan por sentado (o no) en cada caso.

La pandemia puso en escena esos enfoques bioéticos consolidados por simple ubicación de época y algunas de las características son la hiperespecialización y la escisión de las disciplinas; la dependencia radical de la técnica para dispositivos, conocimientos y resultados científicos; el sometimiento del propio sistema de necesidades al sistema de acumulación de capital y la noción de individuo como base del sistema. Ya no se impone un saber-ciencia totalizador, *Wissenschaft*, que Hegel consideraba haber logrado, sino que la fragmentación imperante se revela trágica tanto para una comprensión integral de los sistemas vivientes como para los sectores sociales más desprotegidos.

Por eso, la pregunta por la praxis y su relación con el conocimiento es acuciante para la Bioética y el modo en cómo vincula los campos. En lo que sigue se mostrará 1) cómo la pandemia echa luz de una forma notable a ese vínculo; 2) cómo se puede plantear en ese marco la relación legítima entre las diversas pretensiones de validez de los variados discursos que ingresan, para operar una vuelta crítica de la Bioética respecto de sí y sus supuestos; y 3) cómo el trabajo educativo en Bioética puede funcionar en esa reconstrucción.

“Validez ejemplar” de la pandemia

La noción de “validez ejemplar” es útil para abordar la pandemia y el rol de la Bioética. En su análisis de la *Crítica del Juicio*, Arendt (1982) explica la noción: hay tipos de afirmaciones sobre el mundo en que no podemos subsumir un caso bajo un concepto general y, en esas situaciones, un ejemplo correctamente elegido ayuda a orientarnos para lograr un juicio que tenga el tipo de validez correspondiente (Arendt 1982, 84). Así, habría casos ejemplares, como Aquiles para un griego, que no tienen la rigidez o solidez de un concepto, pero son útiles para orientarnos en cuestiones donde lo que debe juzgarse carece de esas determinaciones.

El ejemplo contiene una regla-guía a la hora de pensar ciertas situaciones, por lo que propongo tomar a la pandemia en clave de “validez ejemplar” de los dilemas en Bioética, los procedimientos de análisis y decisión, los supuestos y las características consolidadas de los principales enfoques. El argumento afirma que la pandemia es sinécdoque de las relaciones sanitarias, del vínculo con la tecnociencia y los juicios éticos y políticos que caracterizan a todas las demás relaciones Bioéticas y, como tal, permite identificar los modelos de comprensión de la Bioética y sus supuestos desde sus modos de abordaje. Podemos bosquejar algunos de sus rasgos y proyectarlos a otras situaciones bioéticamente relevantes:

- a. La integralidad de las relaciones ecosistémicas y los efectos de las intervenciones humanas se hallan en el inicio plausible de la pandemia, sea por interacción directa con animales o por una fuga de un laboratorio, el origen zoonótico señala un salto debido a una intervención humana desmedida y la progresión de la enfermedad en pandemia se relaciona con los mecanismos técnicos de comunicación humana, mayoritariamente impulsados por razones económicas sujetas a un modo de producción y consumo.

Los primeros impactos mostraron cómo los sistemas de salud disminuidos en su capacidad durante décadas de transformación de la salud en mercancía (o su comprensión como gasto) tuvieron una gran dificultad en asumir la demanda y en hacerlo con justicia. Más aún, entre las clases sociales al interior de los países y en el vínculo internacional surgieron notables diferencias de acceso y acaparamiento de recursos. Incluso, las recomendaciones elementales eran impracticables en contextos de carencias básicas.

En medio de estos procesos, surgieron modos muy diversos de entender la autonomía subjetiva y el vínculo de la libertad con las decisiones socialmente influyentes. Finalmente, cuando efectivamente se lograron vacunas, el conocimiento, el acceso y la distribución quedaron ligados al mismo sistema de producción y acumulación, dejando en evidencia nuevamente las injusticias vigentes.

- b. Estos datos muestran la interrelación sistémica que debe abordar la Bioética. Las ideas de lo “extraordinario” de la pandemia y de las medidas de respuesta no reconocen que solo se dio una agudización de lo ordinario y preexistente (también válido para las medidas a tomar), pero desde sus comienzos, la preocupación se concentró en lo biomédico y lo legal (las garantías de supuestos derechos individuales).

No se trata de que toda cuestión Bioética se resuma en la pandemia, pero sí de advertir que incluso las cuestiones más individuales, por ejemplo las decisiones sobre la propia muerte, se dan en un contexto de interacciones “solidario”, que las integra en tanto que decisiones y efectos nunca están limitados al sujeto. Más aún, las expresiones libres de la subjetividad requieren de condiciones materiales, culturales y legales, insoslayables para su ejercicio.

- c. A partir de lo anterior, las problemáticas de la justicia develadas por la pandemia muestran cómo quedaron desfasados los modelos canónicos de la Bioética, particularmente de principios.

Los individuos contrayentes, en el marco institucional sanitario y jurídico legal, se veían expuestos a las acciones de otros o a la provisión de los Estados, a los límites de los sistemas, a las injusticias históricamente consolidadas e incluso a la geopolítica. En este contexto fueron los criterios de la *Declaración* una aproximación mucho más abierta y en condiciones de incorporar esos otros condicionantes.

- d. Sin embargo, el enfoque desde los DD. HH. en pandemia parte de lo ya vulnerado. No es solo una condición ontológica sino una verificación histórica del daño sufrido, algo claramente vinculable a otras situaciones bioéticamente relevantes. Cuestiones como el impacto de la pandemia según condición económica y étnica en algunos países, o los efectos en el campesinado y los colectivos indígenas, muestran que el enfoque “formal” de DD. HH. requiere de un compromiso situado material, desde donde leyes, conocimientos y principios puedan formularse en perspectiva.

Esferas de validez y Bioética de la Bioética

A esas características de la pandemia, fácilmente extrapolables a múltiples cuestiones Bioéticas, se suma la dificultad de hallar un orden legítimo para las discusiones y decisiones. Esto requiere de determinar las esferas y las pretensiones de validez de las afirmaciones (científicamente validadas, éticamente justificables, políticamente legítimas y, al mismo tiempo, que condigan con la esfera de autonomía subjetiva), y su articulación en la discusión Bioética. Reconocer cada modelo de articulación y los supuestos que llevaron a privilegiar un criterio sobre otro implica elaborar una Bioética de la Bioética que permita asumir o rechazar las posiciones que se tomaron y condujeron a la situación presente.

El hecho de que la pandemia aparezca como ejemplo de los dilemas y conflictos de la Bioética, incluidos sus propios puntos ciegos, no es motivo ni para el escepticismo ni para la búsqueda reductiva de un solo elemento determinante (algo que puede verse en los discursos que pretenden superar la cuestión mediante alguna técnica concreta o la apelación a creencias subjetivas). Sirven aquí dos nociones de Habermas (1986).

Por un lado, identificar el “interés” correspondiente a cada modo de conocimiento (Habermas 1986, 159): el conocimiento tecnocientífico, cuyo interés es explicar, predecir y manejar el comportamiento de los fenómenos del mundo, es distinto de los conocimientos cuyo interés sea la comprensión intersubjetiva y, finalmente, ambos son distintos de los saberes críticos y emancipatorios del conocimiento de las ciencias orientadas a la crítica y la evaluación de los demás saberes. Esta noción puede ligarse con la idea de que desde la modernidad conviven esferas sociales con sus propias validaciones (política, científica, ética, legal, religiosa) y que el riesgo, visible en los totalitarismos, es que una de ellas prevarique asumiendo o fusionando roles de otras (Lübbe 1986, 326).

Por otro lado, la noción de “pretensión de validez” transforma esos intereses en la interacción discursiva, proveyendo las condiciones para las discusiones en función de encontrar un acuerdo en los diversos campos: la “verdad” de las afirmaciones objetivables, la “rectitud normativa” en las reglas comunicacionales y la “sinceridad subjetiva”, serían los criterios para aplicar en los diversos ámbitos. Habermas (1986) cree así poder garantizar la simetría intersubjetiva, la decisión más generalizable y evitar que nuestro juicio esté teñido por supuestos tradicionales o ejercicios espurios del poder de creencias y hábitos, pero el reconocimiento de los intereses y las pretensiones de validez en cada ámbito no pueden cegarnos al hecho histórico del incumplimiento de esos límites, del ejercicio de modos inadmisibles de coerción y dominio y de los ejercicios consolidados de poder que modelaron la forma misma de ver y comprender el mundo.

De ahí que Dussel (1998, 411) propone una corrección valiosa: la simetría intersubjetiva formal, moral y legal de la comunidad comunicativa a la hora de discutir un tema, debe cambiar las cargas, en sentido que el peso de las víctimas otorga una validez acentuada. Sus voces son formalmente iguales pero materialmente demandan una atención superior, en tanto la “prueba” de sus afirmaciones está en el daño presente en sus biografías. Esta serie de criterios y reubicaciones permiten una reformulación, una Bioética de la Bioética

que sea capaz de identificar, a partir de los resultados negativos, los criterios que la Bioética adoptó en la configuración de sus modelos de análisis y supuestos y cuáles de estos fueron conniventes de sistemas estructuralmente injustos.

La cuestión educativa en Bioética

Se propuso a la Bioética en primer lugar como “puente” entre tecnociencia, sociedad, dilemas nacidos de este vínculo y criterios morales, todo esto además a partir de una comprensión finalista o al menos una orientación de futuro ligada a la supervivencia en un ambiente óptimo (Potter 1971, 105) y ciertamente esta perspectiva no ignoraba los aspectos biomédicos. De hecho, encontraba en el comportamiento celular la “validez ejemplar” para pensar la Bioética, pero lo subordinaba a una comprensión compleja y abarcativa.

En paralelo, se consolidó otro paradigma fuertemente marcado por el Instituto Kennedy, el cual retoma el modelo de los principios expuestos en los documentos sobre investigación en humanos, los lleva a la clínica y se consolida en un modelo de principios que trabaja de un modo deontológico, diverso a las éticas de virtudes, casuísticas y contextuales que caracterizaban hasta ese momento el trato clínico. Además, este modo de comprender la Bioética se da en un marco claramente institucionalizado, contractual e interindividual, en el que la salud se comprende como un bien de cambio que está sujeto, entre otras cosas, a los avances tecnocientíficos y la disponibilidad económica.

Este enfoque significó el primer modelo hegemónico en América Latina (Mainetti 2011 y 2019), pero este fue mostrando sus límites, ya que el enfoque alternativo más elaborado fue la *Declaración* de 2005, que hace hincapié en nociones ontológicas como la vulnerabilidad e integridad, pero también políticas como la dignidad y la accesibilidad a los bienes sanitarios que reintegran esos principios en una comprensión solidaria y sistémica de las relaciones entre los seres y su salud. Este recorrido y los instrumentos argumentativos que generó, han sido parte de la formación en Bioética, aunque a menudo el estudio de esos instrumentos y conceptos deja de lado las cuestiones sobre los modos de consolidación y los supuestos que los habilitaron.

Un análisis de cómo los equipos de salud abordaron las decisiones y cómo fueron reformulados esos procedimientos y razonamientos nos muestra que la Bioética consolidada todavía está marcada por los principios del *Informe Belmont*, sumada cierta justificación casuística y legal-deontológica, aunque se nota la influencia de la *Declaración*, esta todavía parece pertenecer más al plano de la fundamentación teórica que de la práctica y la operatividad de sus reclamos.

En mucha peor condición está una Bioética que busca pensarse desde la integridad y la dignidad vulnerada, en vistas de una regeneración en justicia y con atención a la participación universal de los bienes de la salud y es que además de los aspectos científicos, legales, éticos y políticos, las nociones de interés y de pretensiones de validez requieren de una sensibilidad agregada. Se trata del punto de vista no neutral, la perspectiva situacional que permite identificar las fallas de las configuraciones que, incluso en buena conciencia y con buena voluntad, fueron generadas institucionalmente.

Un primer giro en el plano educativo es esta vuelta reflexiva: el interés “emancipatorio” de Habermas sobre la Bioética para indagar las condiciones en que naturalizó sus discursos y las consecuencias que tuvo, pero aquí se da un segundo giro, la práctica de situarse en clave de vulnerabilidad-vulnerada. Esa clave muestra tanto los daños sucedidos al exceder una esfera de sus pretensiones sobre otras, pero también cuando una esfera fue incapaz de imponer con fuerza las demandas requeridas por esos sectores dañados, en vistas de la responsabilidad por los resultados.

Consideraciones finales

No parece un ejercicio ocioso, entonces, pensar la pandemia como modelo ejemplar de las cuestiones bioéticas para establecer los criterios de validez correspondiente a las diversas afirmaciones, evitar los prevaricatos, pero tampoco establecer una integración donde las decisiones se tomen a partir de las subjetividades afectadas, siempre en relación con otros sujetos y con los sistemas vivientes y a la luz de la propiedad universal de los logros cognitivos, éticos y políticos de la humanidad.

Referencias

- Arendt, Hannah. 1982. *Lectures on Kant's Political Philosophy*. Chicago: The University of Chicago Press. <https://doi.org/10.7208/chicago/9780226231785.001.0001>
- Dussel, Enrique. 1998. *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Madrid: Trotta. <https://doi.org/10.7202/401177ar>
- Habermas, Jürgen. 1986. *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid: Tecnos.
- Lübbe, Hermann. 1986. *Religion nach der Aufklärung*. Graz-Wien: Styria.
- Echeverría, Julieta. 2019. "50 años de Bioética: un camino entre la medicina, la filosofía y la educación. Diálogo con José Alberto Mainetti." *Revista Redbioética/UNESCO* 10, no. 2: 106-114.
- Mainetti, José Alberto. 2011. "The Discourses of Bioethics in Latin America." En Leo Pessini, Christian Paul de Barchifontaine y Fernando Lolas (editores), *Ibero-American Bioethics: History and Perspectives*. Luxemburgo: Springer. <http://dx.doi.org/10.1007/978-1-4020-9350-0>
- Potter, Van Rensselaer. 1971. *Bioethics: Bridge to the Future*. Nueva Jersey: Prentice Hall. <https://doi.org/10.1002/sce.3730560329>